

**Promociones y
Cobranzas Beta S.A.**

**SEÑOR
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CALI
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS CONTRA JOSE HERNÁN
VÁSQUEZ OSORIO Y OTRO.**

**RAD. 2018-131
LOTUS. 50162**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar avalúo catastral del inmueble.

Avalúo Catastral	
Apto	\$ 81,635,000,00
Garaje	\$ 5,309,000,00

Avalúo catastral (Incrementado el 50%)	
Apto	\$ 122,452,500,00
Garaje	\$ 7,963,500,00

Respetuosamente, solicito al despacho correr traslado del avalúo catastral a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO
C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)
T.P. No. 167.391 del C.S de la J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 23107



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
VASQUEZ OSORIO JOSE HERNAN	8	0%	CC	6481041
VASQUEZ ARROYAVE GIM MARCELL	8	0%	CC	94541283

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	379533

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100200200130055901030264	Avalúo catastral: \$81,635,000
Dirección Predio: 1 O 52 370 31 1 P	Año de Vigencia: 2020
Strato: 3	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 22	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 76	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 19 días del mes de febrero del año 2020


 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
 Subdirector de Departamento Administrativo

Firma mecánica autorizada mediante resolución 4131.010.21.0014 del 30 de enero de 2020 del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
 Elaboró: Fabio Ortega Benitez
 Código de seguridad: 23107

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de Inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11-20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

134



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

14-02-2020

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

22-02-2020

RECIBO OFICIAL No

333300652071

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

NIT

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

860034313

7

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,100
		0
		0
		0
TOTAL		3,500

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco GNB Sudameris

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300652071



BANCO DE OCCIDENTE 12701 1045
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9887
14:19:30 2020/02/14 Normal 075
7707262084207 3,500.00 D
78438770 3,500.00 EF

***-** -

Referencial :333300652071
Referencia2 :
"COPIA"



Anexo 1

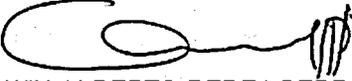
Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
VASQUEZ OSORIO JOSE HERNAN	8	0%	CC	6481041
VASQUEZ ARROYAVE GIM MARCELL	8	0%	CC	94541283

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	379392

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100200200130055900000208	Avalúo catastral: \$5,309,000 Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: 1 O 52 370 40 G	Resolución No: S 8567 Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Lstrato: 3	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 3 Total Área Construcción (m ²): 12	Destino Económico : 411 GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 19 días del mes de febrero del año 2020



EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Impresión mecánica autorizada mediante resolución 4131.010.21.0014 del 30 de enero de 2020 del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
Elaboró: Fabio Ortega Benítez
Número de seguridad: 23108

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Rcbo No: 89010000003726503 C.C: 860034313.7
BANCO DAVIVIENDA S.A
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA)
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUO CATASTRAL,
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
94519444 14/02/2020 01:22:58 p.m. 1 DE 1

BANCO DE OCCIDENTE 12701 1044
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9887
14:19:05 2020/02/14 Normal 075
7707262084207 3,500.00 D
78438240 3,500.00 EF

***-**

Referencial :333300652070
Referencia2 :
"COPIA"

CONSTANCIA: A Despacho de la señora, el presente asunto, con memorial, Sírvasse proveer. Santiago de Cali,
13 de julio de 2020.
La Secretaria

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1309
RADICACIÓN: 2018-00131
Cali, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Se allega por el apoderado judicial de la parte actora, el avalúo de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-379533 y 370-379392 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Se correrá traslado del avalúo presentado por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandada del avalúo de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-379533 y 370-379392 de la Oficina de Instrumentos de Cali, presentada por la parte demandante, por el término de 10 días, conforme lo dispone el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 17 JUL 2020 las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria